ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS EXCEDENTES EN 2017 EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIONES I Y IV, Y 93 DE LA LFPRH

(Millones de pesos)

Concepto	Total	Art. 93	Fracción I, art. 19
I. Ingresos excedentes brutos	149,508.4	55,972.2	93,536.2
II. Compensación faltantes otros rubros	10,502.7	10,502.7	0.0
III. Compensaciones	27,563.6	27,563.6	0.0
1. Mayor gasto no programable	0.0	0.0	0.0
2. Atención a desastres naturales	4,000.0	4,000.0	0.0
3. Incremento en costo de combustibles CFE	23,563.6	23,563.6	0.0
IV. Aportaciones a los fondos con los ingresos excedentes netos (I-II-III) 1/	111,442.1	17,905.9	93,536.2
FEIP (65%)	60,798.5		60,798.5
FEIEF (25%)	23,384.1		23,384.1
FIES (10%)	9,353.6		9,353.6
FMP (100% del art. 93)	17,905.9	17,905.9	0.0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2017.

^{1/} Con base en el marco normativo, se realizaron aportaciones a los fondos de estabilización por ingresos excedentes de 2017 por un total de 111.4 mmp, de los cuales con información disponible se anticiparon 83.4 mmp en 2017 y con información actualizada se realizaron aportaciones netas por 28.0 mmp adicionales en febrero de 2018 (aportaciones por 37.3 mmp al FEIP, al FEIEF y al FIES que se registraron como Adefas en 2018 y un entero a la Tesorería de la Federación de 9.3 mmp del FMP).